

DATOS DEL ASEGURADO

RAZON SOCIAL

CONDICION FRENTE AL IVA

CUIT

DOMICILIO

LOCALIDAD

CODIGO POSTAL

TELEFONO

VIGENCIA SOLICITADA

UBICACION DEL RIESGO (EN CASO DE CONTAR CON VARIOS LOCALES INDICAR LA UBICACION DE CADA UNO DE ELLOS)

FECHA DE ESTABLECIMIENTO

DETALLE DE LOS SERVICIOS MEDICOS OFRECIDOS

MONTO DE FACTURACION ANUAL

CANTIDAD DE EMPLEADOS

COBERTURA DE INCENDIO - RIESGOS Y SUMAS SOLICITADAS

INCENDIO EDIFICIO

INCENDIO DEL CONTENIDO GENERAL

ADICIONALES A LA COBERTURA DE INCENDIO

RESPONSABILIDAD CIVIL A CONSECUENCIA DE INCENDIO Y/O EXPLOSION	75% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO
GASTOS DE LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS EDIFICIO	5% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO
GASTOS DE LIMPIEZA Y/O RETIRO DE RESTOS DEL CONTENIDO	5% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO
GASTOS DE EXTINCION DEL INCENDIO	2% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO
GASTOS EXTRAS	5% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO
HONORARIOS PROFESIONALES INCURRIDOS POR RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO A CONSECUENCIA DEL INCENDIO	2% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO
COBERTURA AUTOMATICA POR 30 DIAS DE AMPLIACIONES Y REFACCIONES/MEJORAS	10% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO
DAÑOS ESTETICOS A CONSECUENCIA DEL INCENDIO	2% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO
INCORPORACION DE BIENES DE USO - COBERTURA AUTOMATICA POR 30 DIAS	10% DE LA SUMA DE INCENDIO EDIFICIO

PERDIDA O DAÑOS A MERCADERIAS POR FALTA DE FRIO

INCENDIO SOBRE EFECTOS DEL PERSONAL

OTROS ADICIONALES QUE SE INCLUYEN EN LA COBERTURA DE INCENDIO

HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO.

GRANIZO.

INCENDIO POR TERREMOTO O TEMBLOR.

IMPACTO DE AERONAVES Y/O VEHICULOS TERRESTRES.

TUMULTO POPULAR, VANDALISMO, MALEVOLENCIA, HUELGA Y LOCK-OUT.

CLAUSULA DE RECONSTRUCCION Y/O REPARACION Y/O REPOSICION (SOLO PARA EDIFICIONES DE HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)

TRANSFERENCIA DE DERECHOS

ACREEDOR

DOMICILIO

TELEFONO

COBERTURA DE ROBO - RIESGOS Y SUMAS SOLICITADAS

ROBO CONTENIDO GENERAL

ADICIONALES A LA COBERTURA DE ROBO CONTENIDO GENERAL

INCORPORACION DE BIENES DE USO - COBERTURA AUTOMATICA POR 30 DIAS _____ 10% DE LA SUMA DE ROBO CONTENIDO

ROBO SOBRE EFECTOS DEL PERSONAL

OTROS ADICIONALES A LA COBERTURA DE ROBO CONTENIDO GENERAL: (SOLO INDICARAN LOS SOLICITADOS)

- BIENES TRASLADADOS TEMPORALMENTE A OTRO ESTABLECIMIENTO (ADJUNTAR DETALLE DE LOS BIENES)
- BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL (MAXIMO 10% DE LA SUMA DE ROBO CONTENIDO GENERAL)

ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE: (DURANTE LAS HORAS HABITUALES DE ATENCION LOS VALORES PODRAN ESTAR EN CAJON MOSTRADOR)

COBERTURA DE ROBO DE VALORES EN TRANSITO:

COBERTURA DE EQUIPOS ELECTRONICOS - RIESGOS Y SUMAS SOLICITADAS

EQUIPOS PARA USO ADMINISTRATIVO (ADJUNTAR DETALLE)

EQUIPOS PARA USO MEDICO (ADJUNTAR DETALLE)

ADICIONALES A LA COBERTURA DE EQUIPOS ELECTRONICOS: (SOLO INDICARAN LOS SOLICITADOS)

- CLAUSULA DE REPOSICION A NUEVO (SOLO PARA EQUIPOS DE HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)
- GASTOS ADICIONALES POR FLETE AEREO (HASTA EL 1% DE LA SUMA ASEGURADA)
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS DE FERIADO Y FLETE EXPRESO (NO AEREO).

LOS EQUIPOS ELECTRONICOS CUYA COBERTURA SE SOLICITA: (INDICAR LO QUE CORRESPONDA)

- CUENTAN CON ESTABILIZADORES DE TENSION.
- NO CUENTAN CON ESTABILIZADORES DE TENSION.
- SOLO ALGUNOS CUENTAN CON ESTABILIZADORES DE TENSION.

COBERTURA DE CRISTALES - RIESGOS Y SUMAS SOLICITADAS

VIDRIOS, ESPEJOS Y DEMAS PIEZAS VITREAS SEGUN DETALLE ADJUNTO

COBERTURAS ADICIONALES PARA LA COBERTURA DE CRISTALES

HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO.

ROTURA POR GRANIZO.

DAÑOS POR TERREMOTO.

INSCRIPCIONES.

PIEZAS EN POSICION HORIZONTAL.

SEGURO GLOBAL DE PIEZAS VÍTREAS: EN CASO QUE SE QUIERA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS PIEZAS VÍTREAS, CUALQUIERA SEA SU TIPO, INSTALADAS EN EL LOCAL OBJETO DEL PRESENTE SEGURO (PUERTAS, VENTANAS, BANDEROLAS Y ESPEJOS) EXCLUYÉNDOSE LAS PIEZAS COLOCADAS HORIZONTALMENTE Y LAS VITRINAS. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL ASEGURADOR EN CASO DE SINIESTRO, EN CONJUNTO PARA TODAS LAS PIEZAS DAÑADAS, NO PODRÁ EXCEDER LA SUMA ASEGURADA QUE SE INDICA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES. LA INDEMNIZACIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDER A CADA PIEZA VÍTREA DAÑADA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE MÁXIMO POR PIEZA VÍTREA INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

COBERTURA DE DAÑOS POR ACCION DEL AGUA - RIESGOS Y SUMAS SOLICITADAS

PERDIDA O DAÑOS AL CONTENIDO GENERAL POR LA ACCION DEL AGUA _____ 2% DE LA SUMA DE INCENDIO CONTENIDO
COBERTURAS ADICIONALES A LA COBERTURA DE DAÑOS POR AGUA
DAÑOS AL EDIFICIO

MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL LOCAL

DECLARACION REFERENTE A EXPERIENCIA SINIESTRAL ANTERIOR

CLAUSULA DE ESTABILIZACION DE SUMA ASEGURADA SOLICITADA: %

MONEDA DEL CONTRATO: PESOS

MEDIOS DE PAGO HABILITADOS - RESOLUCION 407/2001 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**ARTÍCULO 1** - LOS ÚNICOS SISTEMAS HABILITADOS PARA PAGAR PREMIOS DE CONTRATOS DE SEGUROS SON LOS SIGUIENTES:

- A) ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN COBRANZA, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE PAGOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS HABILITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
- B) ENTIDADES FINANCIERAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE LA LEY N° 21.526.
- C) TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO O COMPRAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 25.065.
- D) MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COBRO HABILITADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION A CADA ENTIDAD DE SEGUROS, LOS QUE DEBERÁN FUNCIONAR EN SUS DOMICILIOS, PUNTOS DE VENTA O COBRANZA. EN ESTE CASO, EL PAGO DEBERÁ SER REALIZADO MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS: EFECTIVO EN MONEDA DE CURSO LEGAL, CHEQUE CANCELATORIO LEY N° 25.345 O CHEQUE NO A LA ORDEN LIBRADO POR EL ASEGURADO O TOMADOR A FAVOR DE LA ENTIDAD ASEGURADORA.
- E) CUANDO LA PERCEPCIÓN DE PREMIOS SE MATERIALICE A TRAVÉS DEL SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) SE CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 2 - LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS LEY N° 22.400 DEBERÁN INGRESAR EL PRODUCIDO DE LA COBRANZA DE PREMIOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DETALLADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."

LUGAR

--

FECHA

--	--	--

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

--